

# APRECIADO ESTUDIANTE

La Dirección del Consultorio Jurídico dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 literal C de la Resolución 0128 del 3 de febrero de 2015, informa los lineamientos a seguir para las barras jurídicas así:

1. Realizar inscripción en el Consultorio Jurídico.
2. En cada sesión se tendrá un máximo de inscripción de 70 estudiantes
3. El estudiante que se encuentre cursando la asignatura de Consultorio II, debe asistir obligatoriamente a una barra jurídica por cada área del derecho
4. El cronograma de las barras jurídicas se encuentra publicada en la página del Consultorio Jurídico (5 sesiones por cada área para un total de 20 sesiones)
5. No se aceptará inscripción a la barra jurídica en la misma fecha en que se realice.
6. En la última sesión de barra jurídica si no hay disponibilidad de cupos, no se realizará barra adicional y el estudiante que no inscribió en las diferentes sesiones durante el período académico obtendrá como nota cero (0)

**Recomendación: No dejar para final de semestre el cumplimiento a las barras jurídicas.**